



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: OSCAR DE JESUS ROJAS CORTÉS
Demandado: RAFAEL IGNACIO ROJAS
Radicado: 05-001-31-05-008-2016-01145-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Se accede a la solicitud que hace el doctor LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMÍREZ en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, allegado al correo institucional el 14 de abril de 2023; en consecuencia, se le reconoce personería para actuar como apoderado sustituto, al doctor LUIS ALBERTO ZULUAGA GÓMEZ abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 56.204 del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos conferidos en la sustitución del poder.

Se agrega al expediente memorial allegado por el apoderado sustituto del demandante el 28 de abril de 2023; mediante el cual viene presentando desistimiento de la demanda.

Para resolver, se debe tener en cuenta que la parte demandante puede desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia, requisito que se cumple en el presente proceso; por lo tanto, se acepta el DESISTIMIENTO de todas y cada una de las pretensiones incoadas en la demanda en contra de la parte demandada; en aplicación a los artículos 314 y 316 del C.G.P. en su numeral cuarto, aplicables por remisión en la especialidad laboral acorde al artículo 145 del C.P.L. y la S.S.

Ordénese el archivo del expediente, previas las anotaciones a que haya lugar. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 50 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 12 de ABRIL
de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario